

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE LA RIOJA



RESUMEN
LEYES
DECRETOS
Año 2007 Nºs. 091 - 130 - 1.941 - 2.206
RESOLUCIONES
Año 2008 Nºs. 019 - 020 (S.I. y P.I.)
LICITACIONES
- Construcción Alcantarilla Ruta Pcial. Nº 29 (Administración Provincial de Vialidad) - Nº 10/08 (Administración Provincial de Vivienda y Urbanismo) - Nº 12/08 (Secretaría de Obras Públicas)

<p>REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL 165.037-30-10-87</p>	<p>EDITADO POR LA DIRECCION GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETIN OFICIAL DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA GOBERNACION Dirección y Administración: 9 de Julio 259 Tel. 03822 - 426916 DIRECCION TELEGRAFICA DIBO Director General: Héctor Sergio Sturzenegger</p>	<p>CORREO ARGENTINO OFICINA DE IMPOSICION LA RIOJA</p>	<p>CORREO ARGENTINO FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 12218F005</p>	<p>Franqueo a Pagar Cuenta Nº 96 Tarifa Reducida Concesión Nº 1 Distrito 20 C.P. 5300</p>
LA RIOJA	Martes 28 de octubre de 2008	Edición de 16 Páginas - Nº 10.624		

DECRETOS AÑO 2007**DECRETO N° 091**

La Rioja, 20 de diciembre de 2007

Visto: las disposiciones normativas contenidas en la Ley N° 8.115; y,

Considerando:

Que la referida ley establece en su Artículo 22° la facultad de la Función Ejecutiva Provincial a crear, modificar o suprimir las distintas Jurisdicciones Ministeriales, Secretarías de dependencia directa de la Función Ejecutiva y las demás estructuras organizativas de todos los niveles de la Administración Pública Central y Descentralizada.

Que la planificación de la nueva estructura de la Función Ejecutiva Provincial, responde a la necesidad de aplicar medidas que tiendan a eficientizar y desburocratizar la gestión administrativa, combatiendo los excesivos formalismos, fomentando la celeridad la eficiencia, eficacia y transparencia de la actividad administrativa.

Que en ello se fundamenta la reorganización de las áreas de gobierno, la reasignación de funciones, la disminución de la estructura política-administrativa, la implementación de nuevas metodologías de trabajo a los efectos de adecuarla a los lineamientos de la nueva gestión de gobierno procurando el beneficio del administrado y del ciudadano.

Que en ese marco, resulta menester eliminar y corregir la estructura organizativa y funcional de la Secretaría General y Legal de la Gobernación, con el objetivo de mejorar la calidad institucional de la administración.

Por ello, y en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 123° de la Constitución Provincial,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

Artículo 1°.- Suprímese el Instituto Provincial de Investigación y Evaluación del Sistema Educativo Provincial (I.P.I.E.S.E.) con su respectivo cargo de Funcionario No Escalonado de Director General del mismo, y el Centro Regional Llanos Norte de Chamical con su respectivo cargo de Funcionario No Escalonado, ambos con dependencia directa de la Función Ejecutiva Provincial.

Artículo 2°.- Transfiérese todos los bienes de capital y otros recursos, tales como: mobiliario, equipamiento de oficina, equipo informático, bases de datos y proyectos en desarrollo del Instituto Provincial de Investigación y Evaluación del Sistema Educativo Provincial (I.P.I.E.S.E.) a la Secretaría General y Legal de la Gobernación.

Artículo 3°.- Créase en la jurisdicción de la Secretaría General y Legal de la Gobernación y bajo dependencia directa de la Dirección General Operativa del Gobernador la Dirección de Gestión Institucional y su respectivo cargo de Funcionario No Escalonado, cuyas competencias se determinarán mediante Resolución de la Secretaría General y Legal de la Gobernación.

Artículo 4°.- Créase en la jurisdicción de la Secretaría General y Legal de la Gobernación y bajo dependencia directa de la Dirección General Operativa del Gobernador, el cargo de Funcionario No Escalonado de Coordinador Comunitario - Delegación Chilecito, cuyas competencias se determinarán mediante Resolución de la Secretaría General y Legal de la Gobernación.

Artículo 5°.- Establécese que el gasto que demande la aplicación del presente decreto será imputado, previa adecuación, a las partidas presupuestarias correspondientes.

Artículo 6°.- Hágase saber las disposiciones del presente decreto a la Dirección General de Presupuesto y a la Dirección General de Recursos Humanos, Liquidación y Control de Haberes del Ministerio de Hacienda, a los efectos pertinentes.

Artículo 7°.- Apruébanse las correcciones que genera la presente norma en el Organigrama Funcional de la Secretaría General y Legal de la Gobernación conforme al Anexo I adjunto al presente decreto.

Artículo 8°.- Derógase toda norma que se oponga a lo dispuesto en el presente acto administrativo.

Artículo 9°.- El presente decreto será refrendado por el Secretario General y Legal de la Gobernación y el Ministro de Hacienda de la Provincia.

Artículo 10°.- Por la Secretaría General y Legal de la Gobernación, comuníquese el presente decreto a la Cámara de Diputados de la Provincia, conforme lo dispone el Artículo 22° de la Ley N° 8.115 de Presupuesto.

Artículo 11°.- Protocolícese, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Herrera L.B., Gobernador - Guerra, R.A., M.H. - Brizuela, L.A.N., S.G. y L.G.

* * *

DECRETO N° 130

La Rioja, 27 de diciembre de 2007

Visto: la solicitud realizada por el Tribunal de Cuentas de la Provincia; y,-

Considerando:

Que por la misma se requiere la afectación de la agente Lic. Verónica Brondino, D.N.I. N° 16.903.775, para prestar servicios en ese organismo.

Que la agente de mención reviste categoría G20, Agrupamiento Profesional, Planta Transitoria del Ministerio de Hacienda.

Que es propósito de esta Función Ejecutiva Provincial acceder a lo solicitado, teniendo en cuenta que los organismos involucrados prestaron su conformidad para el trámite en cuestión.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 123° de la Constitución Provincial,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

Artículo 1°.- Aféctase, a partir de la fecha y hasta nueva disposición, para prestar servicios en el Tribunal de Cuentas de la Provincia, a la agente Lic. Verónica Brondino, D.N.I. N° 16.903.775, quien reviste en la Categoría G20, Agrupamiento Profesional, Planta Transitoria del Ministerio de Hacienda.

Artículo 2°.- Como consecuencia de lo establecido en el Artículo 1° del presente decreto, la agente afectada registrará su asistencia diaria en su nuevo lugar de servicio.

Artículo 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y suscripto por el señor Secretario de Hacienda.

Artículo 4°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

Herrera, L.B., Gobernador - Guerra, R.A., M.H. - Quinteros, D.N., S.H.

DECRETO N° 1.941

La Rioja, 03 de agosto de 2007

Visto: el Decreto F.E.P. N° 154, de fecha 18 de enero de 2007; y-

Considerando:

Que por el decreto de mención se autoriza, entre otros, la contratación durante el presente año de la Srta. María Elena Figueras, D.N.I. N° 25.757.642, para prestar servicios en el Ministerio de Industria, Comercio y Empleo.

Que la persona mencionada en el considerando anterior ha presentado la renuncia a dicho contrato por razones personales.

Que ha tomado intervención de competencia la Subsecretaría de Gestión Pública.

Por ello, y en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 123° de la Constitución Provincial,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

Artículo 1°.- Rescíndese, a partir del 01 de julio de 2007, el Contrato de Locación de Servicios suscripto por la Srta. María Elena Figueras, D.N.I. N° 25.757.642, según Decreto F.E.P. N° 154, de fecha 18 de enero de 2007.

Artículo 2°.- Con la participación de los organismos administrativos y técnicos competentes, efectúense los registros correspondientes de lo dispuesto en el artículo precedente.

Artículo 3°.- El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Industria, Comercio y Empleo y Jefe de Gabinete de Ministros, y suscripto por el señor Subsecretario de Gestión Pública.

Artículo 4°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Herrera, L.B., Gobernador - Tineo, J.H., M.H. y O.P. a/c J.G.M. - Sánchez, J.C., M.I.C. y E. - Zalazar Güell, D.E., Subs. G.P.

* * *

DECRETO N° 2.206

La Rioja, 03 de setiembre de 2007

Visto: el Expediente Código I9-N° 00076-5-Año 2007, a través del cual la Agencia Provincial de la Juventud, dependiente del Consejo Provincial de Coordinación de Políticas Sociales, solicita asistencia financiera; y,-

Considerando:

Que lo solicitado se fundamenta en la necesidad de transferir recursos a la Asociación por el Niño y la Mujer, por la suma de Pesos Ciento Cinco Mil (\$ 105.000,00), para afrontar los gastos que demanda la implementación de la segunda cuota del Programa Integral de Becas Provinciales creado por Decreto N° 1.723/07, ya que no cuenta con crédito presupuestario para ello.

Que a los efectos de la implementación del proyecto presentado es propósito de esta Función Ejecutiva autorizar al Ministerio de Hacienda y Obras Públicas a hacer entrega, al

Servicio de Administración Financiera del Consejo Provincial de Coordinación de Políticas Sociales, de la suma y con el destino antes señalado, mediante la emisión de un Formulario C-42 "Orden de Pago sin Imputación Presupuestaria", debiendo producir posteriormente la regularización de la operación autorizada por el presente, conforme lo establece la Ley 6.425.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 123° de la Constitución Provincial,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

Artículo 1°.- Autorízase al Ministerio de Hacienda y Obras Públicas a concretar la entrega al S.A.F. N° 140 - Servicio de Administración Financiera del Consejo Provincial de Coordinación de Políticas Sociales, con destino a la Agencia Provincial de la Juventud, de la suma de Pesos Ciento Cinco Mil (\$ 105.000,00), a través de un anticipo de fondos - Formulario C-42 Orden de Pago sin Imputación Presupuestaria, para ser transferido a la Asociación por el Niño y la Mujer para la implementación de la segunda cuota del Programa Integral de Becas Provinciales creado por Decreto N° 1.723/07, por las consideraciones tenidas en cuenta en el presente acto administrativo.

Artículo 2°.- El responsable del Servicio de Administración Financiera deberá producir la regularización de la operación autorizada por el Artículo 1°, conforme lo establece la Ley 6.425, en un plazo que no podrá exceder los Treinta (30) días corridos desde su recepción.

Artículo 3°.- El presente decreto será refrendado por los señores Jefe de Gabinete de Ministros y Ministro de Hacienda y Obras Públicas y suscripto por el señor Secretario de Hacienda.

Artículo 4°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Herrera, L.B., Gobernador - Tineo, J.H., M.H. y O.P. a/c J.G.M. - Guerra, R.A., S.H.

RESOLUCIONES

RESOLUCION S.I. y P.I. N° 019

La Rioja, 15 de abril de 2008

Visto: el Expte. Cód. G13 N° 00034-4-Año 2007, por el que la firma "Río del Bermejo S.A.", beneficiaria del régimen promocional de la Ley Nacional N° 22.021, mediante Resolución S.P. y T. N° 084/02, adecuada mediante Resolución M.I.C.E. N° 338/06 y la Resolución S.I. y P.I. N° 088/06, solicita autorización para incorporar nuevo inversor; y,

Considerando:

Que de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto N° 190/84, corresponde autorizar, previa evaluación técnica y legal de los antecedentes, a los nuevos inversores que contribuyan a la financiación de los proyectos y soliciten su incorporación a posteriori del acto de promoción.

Que los nuevos inversores, Samet S.A. y el Sr. Gustavo Martín Saavedra presentan las declaraciones juradas a fin de acreditar que los mismos y sus directivos no se encuentran comprendidos en los impedimentos legales contenidos en el Art. 23° de la Ley Nacional N° 22.021.

Que, asimismo, presentaron compromisos irrevocables de invertir en la ejecución del proyecto promovido y acta de asamblea de designación de autoridades.

Que de los antecedentes aportados por la beneficiaria, surge que los inversores poseen capacidad económica-financiera para hacer frente al compromiso de inversión promovido.

Que de los informes de los Analistas intervinientes surge opinión favorable para acceder a lo solicitado.

Por ello, y de acuerdo con las normas de los Artículos 1° y 2° del Decreto N° 280/06,

**EL SECRETARIO DE INDUSTRIA Y PROMOCION DE
INVERSIONES
RESUELVE:**

Artículo 1°.- Autorizar la incorporación de la firma Samet S.A. y del Sr. Gustavo Martín Saavedra, D.N.I. N° 20.618.175, como nuevos inversores en la empresa "Río del Bermejo S.A.", beneficiaria del régimen promocional de la Ley Nacional N° 22.021, mediante Resolución S.P. y T. N° 084/02, adecuada mediante Resolución M.I.C.E. N° 338/06 y la Resolución S.I. y P.I. N° 088/06.

Artículo 2°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, insértese en el Registro Oficial y archívese.

De Gaetano, M.A., S.I. y P.I.

* * *

RESOLUCION S.I. y P.I. N° 020

La Rioja, 15 de abril de 2008

Visto: El Expte. G3 N° 0037-3-Año 2007, por el que se inicia de oficio el trámite previsto en el Capítulo III del Decreto-Ley N° 4.292/83, por presuntos incumplimientos de la firma "Pur Kl S.A." a sus compromisos como beneficiaria del régimen promocional de la Ley Nacional N° 22.021; y,

Considerando:

Que la firma "Pur Kl S.A." recibió los beneficios promocionales para ejecutar un proyecto destinado a la fabricación de muebles de madera, plásticos y/o de poliuretano estructural inyectado otorgados mediante el Decreto N° 4.171/85, modificado por Decreto N° 196, Anexo I.

Que, de conformidad a las constancias existentes en esta Secretaría General de Industria y Promoción de Inversiones, la firma habría incumplido los siguientes compromisos: a) suministrar información trimestral y anual, y documentación requerida; b) ocupación de mano de obra; c) concretar la inversión; y d) producción.

Que estos incumplimientos atribuidos a la empresa mencionada se encuentran tipificados como faltas de forma por el Art. 1°, incisos a) y b); y como faltas de fondo por el Art. 2°, incisos c), g) y h), respectivamente, del Decreto N° 2.140/84.

Que la presunción de incumplimientos surge de las pruebas incorporadas a las actuaciones y habilitan para resolver la instrucción de un trámite sumarial tendiente a determinar la existencia real de aquellos.

Que corresponde dar traslado de esta resolución a la empresa "Pur Kl S.A.", a fin de que dentro del término de quince (15) días hábiles contados desde su notificación, formule por escrito su descargo y ofrezca la prueba que hace a su derecho.

Por ello, y lo dispuesto por el Decreto-Ley N° 4.292/83, Decreto N° 2.140/84 y Decreto N° 280/06,

**EL SECRETARIO DE INDUSTRIA Y PROMOCION DE
INVERSIONES
RESUELVE:**

Artículo 1°.- Instruir sumario a la empresa "Pur Kl S.A.", beneficiaria del régimen promocional de la Ley Nacional N°

22.021 por Decreto N° 4.171/85, modificado por Decreto N° 196/95, Anexo II, por el presunto incumplimiento de los compromisos indicados en los Considerandos de la presente resolución.

Artículo 2°.- Acordar a la referida empresa un plazo de quince (15) días hábiles, contados desde la recepción de la notificación que se le practique de la presente resolución, para que formule su descargo y presente las pruebas que hacen a su derecho de defensa.

Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, insértese en el Registro Oficial y archívese.

De Gaetano, M.A., S.I. y P.I.

LICITACIONES

Gobierno de la Provincia de La Rioja

**Ministerio de Infraestructura
Administración Provincial de Vialidad**

Llamado a Licitación Pública

Fecha de apertura: 04 de noviembre de 2008.

Horas: diez (10:00).

LLámase a Licitación Pública para contratar los trabajos de la obra "Construcción de Alcantarilla de H° sobre Ruta Provincial N° 29 ubicada en Prog. 4.057,00 (Sección I: Chepes - Acceso a Las Toscas) consistente en Construcción de Alcantarilla s/Plano Tipo 0-41211, Terraplenes de Acceso y Limpieza de Cauce".

Plazo de ejecución: dos (2) meses.

Presupuesto Oficial Base: \$ 552.940,00.

Valor del Pliego: \$ 2.000,00.

Venta de Pliegos: hasta el 31/10/08.

Para la adquisición del Pliego de Bases y Condiciones dirigirse a Tesorería de la Repartición, sito en calle Catamarca N° 200 de la ciudad de La Rioja, de lunes a viernes de 07:00 a 13:00 horas.

La Rioja, 21 de octubre de 2008.

Sr. Julio César Herrera
Secretario General
Administración Provincial de
Vialidad

Ing. Agrim. Miguel A. Bertolino
Administrador Provincial
Administración Provincial de
Vialidad

N° 8.738 - \$ 400,00 - 24 y 28/10/2008

* * *

**Subprograma Federal de Mejoramiento
del Hábitat Urbano,
Obras de Infraestructura y Obras Complementarias**

**Ministerio de Infraestructura
Administración Provincial de Vivienda y Urbanismo**

**Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda**

Gobierno del Pueblo de La Rioja

Licitación Pública N° 10/08

Obra: Red Colectora Cloacal - B° Virgen del Valle.
Ubicación: La Rioja - Departamento: Capital.

Presupuesto Oficial: \$ 1.204.191,69.

Plazo de obra: cuatro (4) meses.

Fecha de apertura: viernes 07 de noviembre de 2008 -

Hora: diez (10:00).

Precio de venta del Pliego: \$ 1.500,00.

Recepción de las ofertas hasta el día y hora de la apertura de la licitación. Todos los valores son al mes de Apertura de la Licitación.

Lugar de recepción y apertura de ofertas: En la sede de la A.P.V. y U. - Av. Ortiz de Ocampo N° 1.700 - Centro Administrativo Provincial - La Rioja - Dpto. Capital - Provincia de La Rioja.

Consultas y ventas de Pliegos: En la sede de la A.P.V. y U. - Av. Ortiz de Ocampo N° 1.700 - Centro Administrativo Provincial - La Rioja - Dpto. Capital - Provincia de La Rioja. Teléfono 03822 -453738/40. Sitio Web <http://www.larioja.gov.ar>

Ing. Silvia B. Colazo

Subadministradora A.P.V. y U.

C/c. - \$ 550,00 - 24 y 28/10/2008

* * *

Gobierno del Pueblo de La Rioja

Ministerio de Infraestructura

Secretaría de Obras Públicas

Licitación Pública S.O.P. N° 12/08

Llácese a Licitación Pública para la ejecución de la obra "Estación Transformadora Sur 132/33/13.2 KV - 1x30 MVA y Obras Asociadas Ciudad de La Rioja - 2° Etapa - Provisión y Montaje - Transformador de Potencia 132/33/13.2 KV y 30/30/30 MVA - La Rioja".

Expte. Principal Cód. F6 - N° 1110-9-08.

Resolución S.O.P. N° 1.190/08.

Monto del Presupuesto Oficial Base: \$ 5.492.934,96.

Plazo ejecución: ocho (8) meses.

Lugar recepción propuestas: Secretaría de Obras Públicas - San Martín N° 248 - Capital - La Rioja. Código Postal 5.300.

Fecha y hora apertura de propuestas: día 12/11/08 a horas diez (10:00).

Lugar acto apertura: Secretaría de Obras Públicas - San Martín N° 248 - Planta Baja - Ciudad -Capital.

Adquisición de Pliegos: Dirección General de Administración, de lunes a viernes de 08:00 a 12:30 horas.

Valor del Pliego: \$ 5.500,00.

Arq. Juan Fernando Cárbel

Secretario de Obras Públicas

Ministerio de Infraestructura

C/c. - \$ 500,00 - 24 y 28/10/2008

VARIOS

**"La Riojana Cooperativa
Vitivinifrutícola de La Rioja Limitada"**

CONVOCATORIA

Conforme a lo establecido por la Ley N° 20.337, el Estatuto Social y Resolución del Consejo de Administración,

convócase a los señores asociados de "La Riojana Cooperativa Vitivinifrutícola de La Rioja Limitada", a Asamblea General Ordinaria que se realizará el día domingo 16 de noviembre de 2008 a las 09:00 horas, en el salón ubicado en calle Joaquín V. González N° 680 de la ciudad de Chilecito, La Rioja, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°.- Designación de tres asociados para la suscripción del Acta de Asamblea.

2°.- Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Resultados. Tratamiento del funcionamiento del Fondo de Protección Antigranizo (F.O.P.R.O.A.). Informe del Síndico y Dictamen del Auditor Externo correspondientes al Décimo Noveno Ejercicio de la entidad, cerrado el 31 de julio de 2008.

3°.- Destino del excedente del Ejercicio.

4°.- Compensaciones y viáticos a Consejeros y Síndicos, según el Artículo 67° de la Ley N° 20.337.

5°.- Renovación parcial del Consejo de Administración y Síndicos, como sigue:

a) Elección de dos Consejeros Titulares en reemplazo de los Sres. Mario Juan González, D.N.I. N° 08.016.943, y Narciso Valentín Brizuela, D.N.I. N° 8.018.785.

b) Elección de tres Miembros para Consejeros Suplentes.

c) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

Severino Collovati
Secretario

Mario Juan González
Presidente

Nota: Se recuerda a los señores asociados aspectos puntuales del Estatuto Social: "Transcurrida una hora de la fijada en la Convocatoria, la Asamblea se celebrará y sus decisiones serán válidas cualquiera sea el número de asociados presentes".

N° 8.718 - \$ 350,00 - 21 al 28/10/2008

REMATES JUDICIALES

En el Juzgado Federal de La Rioja, a cargo del Dr. Daniel Herrera Piedrabuena, Juez Federal, Secretaría Fiscal, Tributario y Previsional a cargo de la Dra. Analía F. del M. de Ascoeta, comunica por dos (2) días en los autos caratulados: "Fisco Nacional (AFIP-DGI) c/Brizuela Pablo Doril Román s/Ejecución Fiscal" -Expte. N° 6.008/2005, que el Martillero Carlos Martín Crespo rematará el día 06 de noviembre de 2008 a horas 10:30, en el hall de Tribunales Federales, sito en calle Joaquín V. González N° 85 - P.B. de la ciudad de La Rioja, provincia de La Rioja, sin base, dinero al contado, al mejor postor y en las condiciones vista que se encuentre al momento de la subasta, el siguiente bien mueble registrable: un auto dominio DQZ209, marca Fiat, modelo Uno S 1.4, tipo de automotor Sedán dos puertas, número de motor 159A2038 8575339, número de chasis 8AP158073*15004669. El bien mueble registrable será entregado en las condiciones en que se encuentra, no admitiendo reclamos de ninguna naturaleza después de la subasta. El comprador abonará en el acto el total del precio final de venta, más la comisión de Ley del Martillero, todo dinero de contado y al mejor postor en efectivo, a cargo del adquirente los gastos de traslado y guarda de depósito. El eventual adquirente deberá constituir domicilio legal en el lugar que corresponda al asiento del Tribunal,

declarando conocer el estado físico y jurídico del bien adquirido. El día 03 de noviembre de 2008, en el horario de 19:00 a 20:00 se mostrará el bien a subastar en el domicilio, sito en San Martín 452 de esta ciudad de La Rioja. Los autos se encuentran en Secretaría para su compulsión y conocimiento de los interesados. Si resultare inhábil el día fijado para el acto de remate, éste se llevará a cabo el día hábil siguiente a la misma hora y lugar. Cuando mediare pedido de suspensión de remate por causa no imputable al Martillero, el peticionante deberá depositar en autos los gastos causídicos y costas, Artículos 33º, 34º y conc. de la Ley N° 3.853. Para mayores informes en Secretaría actuaria y/o Martillero Público Nacional actuante, Cel. 15566868. Edicto de ley por el término de dos (2) veces en el Boletín Oficial y diario de circulación local de esta ciudad. Secretaría, La Rioja, 20 de octubre de 2008.

Analía F. del M. de Ascoeta
Secretaria Federal Interina

N° 8.734 - \$ 76,00 - 24 y 28/10/2008

* * *

Por orden de la Sra. Presidenta de la Cámara de Paz Letrada, Dra. Mabel P. de Arnaudo, Secretaría N° 4 de la actuaria, Dra. María Eugenia Artico, en autos Expte. N° 32.320 - Letra "I" - Año 2001, caratulados: "In Jong Yoo c/Aguaysol María Estela - Sumario", la Martillera Pública Clelia López de Lucero rematará en pública subasta, dinero de contado y al mejor postor, con base, el día cinco de noviembre próximo a horas doce (12:00), la que tendrá lugar en los Portales de la Cámara de Paz Letrada en donde se tramitan los autos, sito en calle Güemes casi esquina Rivadavia de esta ciudad, el siguiente bien: Un inmueble con todo lo clavado, plantado, edificado y demás adherido al suelo que el mismo contenga y que, según títulos, se ubica sobre acera Noroeste calle pública sin nombre del B° Plan 80 Viviendas Municipales, y mide: 10,00 m de frente al Sureste sobre calle de su ubicación, por 10,00 m en su contrafrente Noroeste, por 30,43 m en sus costados Noreste y Suroeste, lo que hace una superficie total de 304,30 m²; y linda: al Noroeste: con parte del lote 4 y parte del lote 17, al Sureste: con calle proyectada, al Noreste: con lote 7, y al Suroeste: con lote 9. Matrícula Registral: C-16546. Nomenclatura Catastral: Circ. 1 - Secc. E - Manz. 523 - Parcela 8. Padrón N° 1-40108. Base de venta: \$ 420,8 -o sea, el 80% de la Valuación Fiscal. El comprador abonará en el acto de la subasta el 20% del precio final de venta, más la comisión de Ley del Martillero, el resto una vez aprobada la subasta por el Tribunal. Si resultare inhábil el día fijado para la subasta, ésta se llevará a cabo el día siguiente hábil a la misma hora y lugar. Los títulos, minutas y gravámenes se encuentran agregados en autos para ser consultados por quienes lo deseen. Características del inmueble: Existe una construcción de bloque hasta la altura del techo con divisiones, lo que supuestamente sería un living, tres dormitorios, una cocina, un baño. El inmueble se encuentra desocupado. El bien se entregará en las condiciones en que se encuentra, no admitiéndose reclamos de ninguna naturaleza después de la subasta. Edictos de ley por tres (3) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación de esta ciudad. Secretaría, 21 de octubre de 2008.

Dra. María Eugenia Artico
Secretaria

N° 8.748 - \$ 85,00 - 24 al 31/10/2008

Por orden del Sr. Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos María Quiroga, Secretaría "A" de la actuaria, Dra. Marcela Fernández Favarón, en autos Expte. N° 35.849 - Letra "B" - Año 2003, caratulados: "Banco Hipotecario S.A. c/Avila Lisandro Guillermo - Ejecución Especial de Hipoteca", la Martillero Pública Clelia López de Lucero rematará en pública subasta, dinero de contado y al mejor postor, con base, el día cuatro de noviembre próximo a horas doce, en los Portales y Secretaría donde se tramitan los autos, sito en Shopping Catedral - 2do. Piso, ubicado en calle San Nicolás de Bari (O) de esta ciudad, el siguiente bien: Un inmueble con todo lo edificado, plantado, clavado y demás adherido al suelo que el mismo contenga que, según títulos, se designa como lote "i" de la Manzana 916, ubicado en esta ciudad de La Rioja sobre acera Sur de una calle proyectada (hoy calle Juan José De Caminos N° 1.774), B° Jardín Norte; y que mide: 10,00 m de frente al Norte sobre calle de su ubicación, por 10,00 m en su contrafrente Sur, por 30,00 m en cada uno de sus costados Este y Oeste, lo que hace una superficie total de 299,99 m²; y linda: al Norte: calle proyectada, al Sur: lote "p", al Este: lotes "j", "k" e "i", y al Oeste: con lote "h". Matrícula Registral: C-23.950. Matrícula Catastral: Circ. 1 - Secc. C - Manz. 916 - Parcela "i". Padrón N° 1-49964. Base de venta: \$ 1.684,80 -o sea, el 80% de la Valuación Fiscal. El comprador abonará en el acto de la subasta el 20% del precio final de venta, más la comisión de Ley del Martillero. El resto una vez aprobada la subasta por el Tribunal. Si resultare inhábil el día fijado para la subasta, ésta se llevará a cabo al día siguiente hábil a la misma hora y lugar. Gravámenes: Hipoteca y Letra Hipotecaria Escritural a favor del "Banco Hipotecario S.A.". Fianza real y deudas fiscales. Características del inmueble: Se trata de una vivienda familiar compuesta por un living, tres dormitorios, cocina y baño, un patio de 8,00 por 10,00 metros, con deterioro en una de las paredes del living, en general el estado de conservación es bueno. Actualmente ocupado. Los títulos se encuentran agregados en estos autos en Cámara Civil Segunda, Secretaría "A", para ser examinados por quienes lo deseen. El bien se entregará en las condiciones en que se encuentra, no admitiéndose reclamos de ninguna naturaleza después de la subasta. Edictos de ley por tres (3) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Secretaría, 01 de setiembre de 2008.

Dra. Marcela Fernández Favarón
Secretaria

N° 8.749 - \$ 100,00 - 24 al 31/10/2008

* * *

Por orden del Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos María Quiroga, Secretaría "B" a cargo de la Dra. María José Bazán, en autos Expte. N° 37.246, caratulados: "Andreoni Héctor Raúl c/Quispe Víctor s/Ejec. Prendaria" -Letra A" - Año 2005, se ha dispuesto que la Martillera, Sra. María Inés Arrieta, venda en pública subasta, dinero de contado y al mejor postor, sin base, el día veintisiete de noviembre próximo a horas doce en los portales de esta Excma. Cámara, en calle San Nicolás de Bari N° 652 - 2° Piso del Shopping Catedral, un automotor marca Volkswagen Sedán cuatro puertas, modelo Polo Classic 1.6 nafta, motor marca Volkswagen N° UVB705194 -color blanco- chasis marca Volkswagen N° 8AWZZZ6K2VAO46737, modelo año 1998, Dominio BYG

752. El bien se encuentra en buen estado de funcionamiento y conservación, salvo el parabrisa delantero que se encuentra figurado, y será exhibido en horario comercial en la gomería "El Cóndor" en calle Rivadavia N° 81 de esta ciudad. Publicación por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Si resultara inhábil el día fijado para el acto de remate, éste se llevará a cabo el día hábil siguiente a la misma hora y lugar.
La Rioja, 22 de octubre de 2008.

Dra. María José Bazán
a/c. Secretaría

N° 8.755 - \$ 100,00 - 28/10 al 11/11/2008

EDICTOS JUDICIALES

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial, Dr. Carlos María Quiroga, Secretaría "A" de la actuario, Dra. Marcela S. Fernández Favarón, hace saber que los Sres. Gustavo Adolfo Ferla y Eduardo José Ferla han iniciado Juicio de Usucapión en los autos Expte. N° 39.803 - Letra "F" - Año 2008, caratulados: "Ferla Gustavo Adolfo y Otro - Información Posesoría" respecto de la tercera parte indivisa de un inmueble ubicado sobre calle Ecuador esq. Los Ceibos, B° Vial de esta ciudad, que en su extensión total consta de una superficie de 8.416,18 m2, y cuyas medidas lineales y angulares son las que se describen a continuación: 105,79 m en el costado Norte desde el punto A (130°56'00") al E (101°15'15"); 116,00 m en el costado Sur desde el punto D (86°27'23") al punto C (93°35'15"); 71,90 m en su costado Este desde el punto C (93°35'15") al punto B (124°26'08"); y 62,27 m en su costado Oeste desde el punto E (101°15'05") al punto D (86°27'23"); en el costado Noreste 16,20 m desde el punto A (130°56'00") al punto B (124°26'08"). Linda: al Norte: calle Los Ceibos, al Este: calle Ecuador, al Sur y al Oeste: dueños desconocidos. Inscripto en la D.G.I.P. bajo el Padrón N° 1-6385. Nomenclatura Catastral: Dpto. 01 - Circ. I - Secc. "E" - Mzna. 96 - Parc. "a", remitiendo en los demás detalles y especificaciones técnicas a los datos que contiene el Plano de Mensura aprobado por la Dirección Provincial de Catastro mediante Disposición N° 017487 de fecha 28/05/2008. Se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho respecto del inmueble descripto por el término de diez (10) días posteriores a la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cita y emplaza al señor Ernesto José Rocchietti, L.E. N° 4.327.784, por igual término a estar a derecho y comparecer en estos autos, bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Ausentes en su reemplazo. Edictos por cinco (5) veces.
Secretaría, 03 de octubre de 2008.

Dra. Marcela Fernández Favarón
Secretaria

N° 8.682 - \$ 175,00 - 14 al 28/10/2008

El Sr. Presidente de la Cámara Unica de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. José Manuel Martín, en autos Expte. N° 2.865 - Letra "Q" - Año 2008, caratulados: "Quinteros María Felisa s/Sucesorio Ab Intestato", hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a estar a derecho por el término de quince (15) días posteriores a

la última publicación del presente edicto a herederos, legatarios y acreedores de la extinta María Felisa Quinteros, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 18 de setiembre de 2008.

Nelson Daniel Díaz
Jefe de Despacho
a/c. Secretaría Civil

N° 8.683 - \$ 50,00 - 14 al 28/10/2008

La Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso, Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A" a cargo de la Sra. Susana del Carmen Carena, cita y emplaza por el término de quince (15) días posteriores al de la última publicación del presente, a herederos, legatarios y acreedores del extinto Edgardo Mario Aciar para comparecer en los autos Expte. N° 31.275 - Letra "A" - Año 2008, caratulados: "Aciar Edgardo Mario - Sucesorio", bajo apercibimiento de ley. El presente edicto se publicará por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en diario de circulación local.
Secretaría, 07 de octubre de 2008.

Sra. Susana del Carmen Carena
Prosecretaria

N° 8.684 - \$ 45,00 - 14 al 28/10/2008

La Dra. Norma A. de Mazzucchelli, Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas por la Secretaría "A", cuya titular es la Dra. María Elena Fantín de Luna, cita y emplaza por el término de quince (15) días posteriores al de la última publicación del presente y bajo apercibimiento de ley, a herederos, legatarios y acreedores de la extinta Angélica del Valle Robles, para comparecer en los autos Expte. N° 9.368 - Letra "R" - Año 2006, caratulados: "Robles Angélica del Valle - Sucesorio Ab Intestato". El presente edicto se publicará por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.
Secretaría, 08 de octubre de 2008.

Dra. María Elena Fantín de Luna
Secretaria

N° 8.685 - \$ 45,00 - 14 al 28/10/2008

La Presidenta de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. María Elisa Toti, Secretaría "A" de la autorizante, cita y emplaza por el término de quince (15) días posteriores al de la última publicación del presente y bajo apercibimiento de ley, a herederos, legatarios y acreedores de los extintos Eloisa Nicolasa Díaz y Pedro Felipe Vega, a comparecer en los autos Expte. N° 10.255 - Letra "D" - Año 2008, caratulados: "Díaz Eloisa Nicolasa y Otro - Sucesorio Ab Intestato". El presente edicto se publicará por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.
Secretaría, 08 de octubre de 2008.

Blanca R. Nieve de Décima
Prosecretaria

N° 8.686 - \$ 50,00 - 14 al 28/10/2008

La Sra. Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. María Elisa Toti, Secretaría "B" de la actuaria, Dra. María Haidée Paiaro, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de la extinta Concepción Tadeo López, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 8.864 - Letra "T" - Año 2008, caratulados: "Tadeo López Concepción -Sucesorio Ab Intestato", en el término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 24 de setiembre de 2008.

Dra. María Haidée Paiaro
Secretaria

N° 8.688 - \$ 45,00 - 14 al 28/10/2008

La Presidenta de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso, a cargo de la Dra. Sara Granillo de Gómez, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes del causante, Sr. Raúl Eustacio Bravo, a comparecer a estar a derecho dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación del presente edicto, en los autos Expte. N° 39.296 -Letra "B"- Año 2008, caratulados: "Bravo Raúl Eustacio - Sucesorio Ab Intestato", bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 04 de setiembre de 2008.

Dra. Sara Granillo de Gómez
Secretaria

N° 8.689 - \$ 45,00 - 14 al 28/10/2008

La Sra. Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso, Secretaría "B" a cargo de la Dra. Sara Granillo de Gómez, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza por el término de quince (15) días a contar de la última publicación a los herederos, acreedores y legatarios que se consideren con derecho a la sucesión de los extintos María Angelina Gordillo y Zacarías Martínez Mendoza, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 39.502 - Letra "G" - Año 2008, caratulados: "Gordillo María Angelina y Otro - Sucesorio Ab Intestato", bajo apercibimiento de ley. La Rioja, 03 de octubre de 2008.

Dra. María Fátima Gazal
Prosecretaria a/c. de Secretaría

N° 8.692 - \$ 45,00 - 17 al 31/10/2008

La Sra. Presidente de la Excma. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. María Elisa Toti, Secretaría "B" a cargo de la Dra. María Haidée Paiaro, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del extinto José Antonio Vega, a comparecer a estar a

derecho dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación y bajo apercibimiento de ley, en los autos Expte. N° 8.800 - Letra "V" - Año 2008, caratulados: "Vega José Antonio s/Sucesorio Ab Intestato". Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. La Rioja, octubre de 2008.

Dra. María Haidée Paiaro
Secretaria

N° 8.693 - \$ 45,00 - 17 al 31/10/2008

La Sra. Presidente de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas de la Segunda Circunscripción Judicial, Dra. Sofía Elena Nader de Bassani, Secretaría "A" de la actuaria, Dra. Sonia del Valle Amaya, cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios del extinto Juan José Rodríguez a comparecer a estar a derecho en autos Expte. N° 20.661 - Año 2008 - Letra "R", caratulados: "Rodríguez Juan José s/Sucesión Ab Intestato", por el término de quince (15) días a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces. Octubre de 2008.

Dra. Sonia del Valle Amaya
Secretaria

N° 8.696 - \$ 45,00 - 17 al 31/10/2008

La Sra. Juez de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia, Secretaría "A", Dra. Sofía Elena Nader de Bassani, cita y emplaza por cinco (5) veces a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se sientan con derecho a la herencia de los extintos María Marcelina Páez y Presbiterio Juan Mercado, para que en el término de quince (15) días posteriores a la última publicación se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, en los autos Expte. N° 20.739 - "P" - 2008, caratulados: "Páez María Marcelina y Otro - Sucesorio Ab Intestato". Fdo.: Dra. Sofía Elena Nader de Bassani - Juez de Cámara. Dra. Sonia del Valle Amaya - Secretaria. Chilecito, dos de setiembre de dos mil ocho.

Dra. Sonia del Valle Amaya
Secretaria

N° 8.697 - \$ 50,00 - 17 al 31/10/2008

La Sra. Presidente, Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso - Juez de Cámara - de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B" a cargo de la Dra. Sara Granillo de Gómez, Secretaria, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes de la sucesión del extinto, Sr. Díaz Nicolás Armando, a comparecer a estar a derecho dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación y bajo apercibimiento de ley, en los autos Expte. N° 39.382 - Letra "D" - Año 2008, caratulados: "Díaz

Nicolás Armando s/Sucesorio Ab Intestato”.
Secretaría, 17 de setiembre de 2008.

Dra. Sara Granillo de Gómez
Secretaria

N° 8.698 - \$ 45,00 - 17 al 31/10/2008

* * *

El Presidente de la Excma. Cámara Unica, Secretaría Civil de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Aniceto Segundo Romero, en Expte. N° 6.074 - Letra “R” - Año 2008, caratulados: “Roldán Anacleto Manuel y Otra - Sucesorio”, cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes del extinto Anacleto Manuel Roldán y Estefanía Nicolasa Antonia Mercado, a comparecer a estar a derecho dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación de edictos, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 10 de octubre de 2008.

David L. Maidana Parisi
Secretario Civil

N° 8.700 - \$ 45,00 - 17 al 31/10/2008

* * *

La Dra. Mabel Piacenza de Arnaudo, Presidente de la Cámara de Paz Letrada, Secretaría N° 3 de la autorizante, cita y emplaza por el término de quince (15) días posteriores al de la última publicación del presente, a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de la extinta Norma Beatriz de la Fuente para comparecer en los autos Expte. N° 43.407 - Letra “D” - Año 2008, caratulados: “Norma Beatriz de la Fuente - Sucesorio Ab Intestato”, bajo apercibimiento de ley. El presente edicto se publicará por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.
Secretaría, 10 de octubre de 2008.

Pr. Teresita M. de la Vega Ferrari
Secretaria

N° 8.704 - \$ 45,00 - 17 al 31/10/2008

* * *

La Sra. Presidenta de la Cámara Civil, Comercial y de Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia, Dra. Sofía Nader de Bassani, cita y emplaza por cinco (5) veces a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del extinto Ruiz Eduardo Armando, para que en el término de quince (15) días posteriores a la última publicación, a comparecer a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, en los autos Expte. N° 20.800 - “Ruiz Eduardo Armando - Sucesorio Ab Intestato”.
Chilecito, 14 de octubre de 2008.

Dra. Antonia Elisa Toledo
Secretaria

N° 8.705 - \$ 45,00 - 17 al 31/10/2008

* * *

El Sr. Presidente de la Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de la

Provincia, en autos Expte. N° 19.888 - Letra “F” - Año 2006, caratulados: “Feffelman Victoria - Sucesorio Ab Intestato”, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de la extinta Victoria Feffelman para que comparezcan dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. A cuyo fin, publíquense edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.
Chilecito, La Rioja, 13 de agosto de 2008.

Dra. Antonia Elisa Toledo
Secretaria

N° 8.707 - \$ 50,00 - 17 al 31/10/2008

* * *

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. María Elisa Toti, Secretaría “A” a cargo de la autorizante, Dra. María Elena Fantín de Luna, en los autos Expte. N° 10.034 - Letra “A” - Año 2007, caratulados: “Arias Norberto - Información Posesoria”, informa que el Sr. Norberto Arias ha iniciado Información Posesoria sobre un inmueble situado en esta ciudad de La Rioja, ubicado en Av. Juan Domingo Perón N° 623, inscripto bajo el Dominio N° 47 - Folio 72 - Año 1923, siendo las dimensiones del mismo: Desde el punto “A-B”: 10,15 m; desde el punto “B-C”: 25,74 m; desde el punto “C-D”: 10,10 m; desde el punto “D-A”: 25,92 m -todo hace una superficie total de 261,47 m2; y tiene como linderos: al Norte: propiedad de la Sra. Oliva Vda. de Albarracín, al Sur: propiedad del Dr. Quijano, al Oeste: propiedad de la suc. Alcides Nicolás Cáceres, al Este: linda con Av. Juan Domingo Perón. Todo ello, conforme al Plano de Mensura aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia mediante Disposición N° 017291, de fecha 19 de octubre de 2007. Número de Padrón 1-16273. Cítese a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble, motivo y objeto de este juicio, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de diez (10) días posteriores a la última publicación del presente edicto, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 24 de setiembre de 2008.

Blanca R. Nieve de Décima
Prosecretaria

N° 8.708 - \$ 142,00 - 17 al 31/10/2008

* * *

El Sr. Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos María Quiroga, Secretaría “A” de la actuaria, Dra. Marcela Fernández Favarón, en autos Expte. N° 40.053 - Letra “B” - Año 2008, caratulados: “Barros Patricio Carlos Gido - Sucesorio Ab Intestato”, hace saber que se ha ordenado la publicación de edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, que cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del extinto Patricio Carlos Gido Barros, a comparecer dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, a los efectos de tomar la participación que por ley les corresponde, bajo apercibimiento de proseguir los autos sin su intervención - Artículos 342° - inc. 2) y 360° del C.P.C.

La Rioja, 14 de octubre de 2008.

Dra. Marcela Fernández Favarón
Secretaria

N° 8.709 - \$ 45,00 - 17 al 31/10/2008

* * *

La Sra. Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso, Secretaria "B" a cargo de la Dra. Sara Granillo de Gómez, cita a los herederos, legatarios y acreedores del extinto Nemecio Edberto Bruno mediante edictos de ley que se publicarán por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, a comparecer a estar a derecho y corrérsele traslado de los presentes por el término de quince (15) días a partir de la última publicación, en autos N° 39.263 - Letra "R" - Año 2008, caratulados: "R.M.P. Nemecio Edberto Bruno - Sucesorio Ab Intestato". Líbrese del pago a los recurrentes por tramitarse estos autos con Carta de Pobreza.
Secretaría, 29 de julio de 2008.

Dra. Sara Granillo de Gómez
Secretaria

S/c. - \$ 50,00 - 17 al 31/10/2008

* * *

La Sra. Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso, Secretaria "A" a cargo de la Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci, cita a los herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren a derecho de los bienes de la sucesión de la extinta Francisca Gregoria Maidana, mediante edictos de ley que se publicarán por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local por el término de quince (15) días a partir de la última publicación en los autos Expte. N° 31.077 - Letra "M" - Año 2008, caratulados: "Maidana Francisca Gregoria s/Sucesorio Ab Intestato". Líbrese del pago a la recurrente por tramitarse estos autos con Carta de Pobreza.
Secretaría, 27 de junio de 2008.

Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci
Secretaria

S/c. - \$ 50,00 - 17 al 31/10/2008

* * *

La Sra. Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso, Secretaria "A" a cargo de la Prosecretaria Susana del Carmen Carena, cita a los herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren a derecho de los bienes de la sucesión del extinto Rodríguez Héctor Angel, mediante edictos de ley que se publicarán por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local por el término de quince (15) días a partir de la última publicación en los autos Expte. N° 31.276 - Letra "R" - Año 2008, caratulados: "Rodríguez Héctor Angel s/Sucesorio Ab Intestato". Líbrese del pago al recurrente por tramitarse estos autos con Carta de Pobreza.

Secretaría, 09 de octubre de 2008.

Susana del Carmen Carena
Prosecretaria

S/c. - \$ 50,00 - 17 al 31/10/2008

* * *

El Sr. Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos María Quiroga, Secretaria "A" de la actuaria, Dra. Marcela Fernández Favarón, en autos Expte. N° 39.829 - Letra "M" - Año 2008, caratulados: "Martínez Ezequiel - Sucesorio Ab Intestato", hace saber que se ha ordenado la publicación de edictos por cinco(5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, que cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a todos aquellos que se consideren con derecho a la sucesión del extinto Ezequiel Martínez, a comparecer dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, a los efectos de tomar la participación que por ley les corresponde, bajo apercibimiento de proseguir los autos sin su intervención, Artículos 342° - inc. 2) y 360° del C.P.C.
La Rioja, 15 de octubre de 2008.

Dra. Marcela Fernández Favarón
Secretaria

N° 8.713 - \$ 45,00 - 21/10 al 04/11/2008

* * *

La Sra. Presidente de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia, Dra. Sofia Elena Nader de Bassani, en autos Expte. N° 20.268 - "D" - 2007, caratulados: "Díaz Ramón Humberto - Sucesorio Ab Intestato", cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia del extinto Ramón Humberto Díaz, para que comparezcan dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. A cuyo fin publíquense edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.
Chilecito, La Rioja, 20 de febrero de 2008.

Dra. Antonia Elisa Toledo
Secretaria

N° 8.714 - \$ 50,00 - 21/10 al 04/11/2008

* * *

La Sra. Presidente de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia, Dra. Sofia Elena Nader de Bassani, en autos Expte. N° 18.933 -Letra "H" - Año 2004, caratulados: "Herrera Héctor Arnaldo - Sucesorio Ab Intestato", cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia del extinto Héctor Arnaldo Herrera para que comparezcan dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. A cuyo fin publíquense edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.
Chilecito, La Rioja, 10 de setiembre de 2008.

Dra. Sonia del Valle Amaya
Secretaria

N° 8.715 - \$ 50,00 - 21/10 al 04/11/2008

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Unica en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Cuarta Circunscripción Judicial, Dr. José Manuel Martín, Secretaría Civil a cargo del autorizante, con asiento en la ciudad de Aimogasta, provincia de La Rioja, cita y emplaza por el término de quince (15) días posteriores a la última publicación a herederos, legatarios y acreedores del extinto Walter Antonio Orellana para que comparezcan a estar a derecho por le término de ley en los autos Expte. N° 2.903 - Letra "O" - Año 2008, caratulados: "Orellana Walter Antonio s/Declaratoria de Herederos", bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 08 de setiembre de 2008.

Nelson Daniel Díaz
Jefe de Despacho

N° 8.716 - \$ 45,00 - 21/10 al 04/11/2008

La Sra. Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. María Elisa Toti, Secretaría "A" de la autorizante, Dra. María Elena Fantín de Luna, en los autos Expte. N° 10.052 - Letra "P" - Año 2007, caratulados: "Palacios Raúl Angel - Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del extinto Raúl Angel Palacios o Raúl Angel Palacio para que dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces. Secretaría, 14 de octubre de 2008.

Dra. María Elena Fantín de Luna
Secretaria

N° 8.717 - \$ 45,00 - 21/10 al 04/11/2008

El Sr. Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas de esta ciudad, Dra. María Elisa Toti, Secretaría "A" a cargo de la autorizante, Dra. María Elena Fantín de Luna, hace saber que en autos Expte. N° 10.169 - Letra "C" - Año 2008, caratulados: "Catania María Liliana Lila y Otros s/Información Posesoria", se ha iniciado el juicio de Información Posesoria del inmueble "Puerta de los Quebrachos", ubicado en el paraje "Puerta de los Quebrachos" de la localidad Capital, provincia de La Rioja. Matrícula Catastral de la parcela: 01; 4-01-51-041-420-304. Superficie del terreno: 13 ha 0.050,26 m2. Superficie total: 3.267 ha 4.757,03 m2. La propiedad colinda: al Norte: Ruta Provincial N° 5, al Sur: con propiedad del Sr. Horacio Palacio, al Este: con el Sr. José León Brizuela, y al Oeste: con Enrique Rodolfo Leiva; comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 10.169 - Letra "C" - Año 2008, caratulados: "Catania María Liliana Lila y Otros s/Información Posesoria" por el término de diez (10) días, bajo apercibimiento de ley, Artículo 409° - inc. 1) y 2) del C.P.C. Como así también a los Sres. Nicasio I. Barrionuevo, Pedro P. Oliva, María Carlina Oliva Vda. de Catania, Juan Catania y Nicolás Osvaldo Pons, por las superposiciones indicadas en el Plano de Mensura y que surgen del informe catastral de fs. 48. Publíquense edictos de ley en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local por cinco (5) veces del presente trámite, Artículo 409° - incs. 1) y 2) del C.P.C. Notifíquese. Fdo.: Dra. María Elisa Toti - Presidente de

la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas. Dra. María Elena Fantín de Luna - Secretaria.
La Rioja, 17 de setiembre de dos mil ocho.

Blanca R. Nieve de Décima
Prosecretaria

N° 8.723 - \$ 120,00 - 21/10 al 04/11/2008

La Sra. Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de La Rioja, Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso, Secretaría "B" del actuario, Dra. María Fátima Gazal, Prosecretaria a cargo de Secretaría, en los autos Expte. N° 39.574 - "M" - 2008, caratulados: "Moreno Jorge Ramón y Otra - Sucesorio Ab Intestato", hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión de los extintos Jorge Ramón Moreno y Ramona Patricia Fuentes, a comparecer a estar a derecho en autos dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación de los presentes edictos, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 08 de octubre de 2008.

Dra. María Fátima Gazal
Prosecretaria a/c. de Secretaría

N° 8.726 - \$ 50,00 - 24/10 al 07/11/2008

La Sra. Juez de Juzgado de Paz Letrado de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Yolanda Beatriz Mercado, en autos Expte. N° 14.253 - Letra "C" - Año 2008, caratulados: "Cano Domingo Antonio - Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y/o a quienes se consideren con derecho sobre los bienes del extinto Domingo Antonio Cano, a comparecer a estar a derecho en los autos referenciados dentro del término de quince (15) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por el término de cinco (5) días. Chilecito, 04 de setiembre de 2008.

Dr. Eduardo Gabriel Bestani
Secretario

N° 8.727 - \$ 40,00 - 24/10 al 07/11/2008

El Sr. Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos María Quiroga, Secretaría "A" a cargo de la Dra. Marcela Fernández Favaron, en los autos Expte. N° 39.709 -Letra "C" - Año 2008, caratulados: "Carrizo Mabel Audelina s/Sucesorio Ab Intestato", ha ordenado la publicación de edictos por el término de cinco (5) veces, citando y emplazando a los herederos, legatarios y a quienes se consideren con derecho a la sucesión de la extinta Mabel Audelina Carrizo, a comparecer a estar a derecho en el término de quince (15) días a contar desde la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley (Artículo 342° - inc. 2), 360° y conc. del C.P.C.).

Secretaría, 07 de octubre de 2008.

Carmen Moreno de Delgado
Prosecretaria

N° 8.728 - \$ 45,00 - 24/10 al 07/11/2008

* * *

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos María Quiroga, Secretaría "B" a cargo de la Dra. María José Bazán, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión del extinto Luis Antonio Simonetti, a comparecer en los autos 39.612 - "S" - 08, caratulados: "Simonetti Luis Antonio - Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 14 de octubre de 2008.

Dra. María José Bazán
a/c. Secretaría

N° 8.729 - \$ 50,00 - 24/10 al 07/11/2008

* * *

La Sra. Juez de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso, Secretaría "A" a cargo de la actuaria, Sra. Susana del Carmen Carena, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y demás personas que se consideren con derecho en la sucesión del extinto Guillermo Manuel Antonio Granillo Valdez, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 31.278 - Letra "G" - Año 2008, caratulados: "Granillo Valdez Guillermo Manuel Antonio - Sucesorio", dentro del término de quince (15) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 17 de octubre de 2008.

Susana del Carmen Carena
Prosecretaria

N° 8.730 - \$ 45,00 - 24/10 al 07/11/2008

* * *

La Sra. Presidente de la Excma. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. María Elisa Toti, Secretaría "B" de la Dra. María Haidée Paiaro, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión del extinto Bizzanelli Raúl Oscar, a comparecer en los autos Expte. N° 8.925 - Letra "B" - Año 2008, caratulados: "Bizzanelli Raúl Oscar - Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 03 de octubre de 2008.

Dra. María Haidée Paiaro
Secretaria

N° 8.731 - \$ 45,00 - 24/10 al 07/11/2008

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos María Quiroga, Secretaría "B" de la Dra. María José Bazán, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión del extinto Lucio Aníbal Nieto, a comparecer en los autos Expte. N° 39.296 - Letra "N" - Año 2008, caratulados: "Nieto Lucio Aníbal - Sucesorio", dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 17 de setiembre de 2008.

Dra. María José Bazán
a/c. Secretaría

N° 8.732 - \$ 45,00 - 24/10 al 07/11/2008

* * *

El Sr. Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos María Quiroga, Secretaría "A" de la actuaria, Dra. Marcela Fernández Favarón, en autos Expte. N° 39.781 - Letra "O" - Año 2008, caratulados: "Oviedo de Luján Eulogia Berta - Sucesorio Ab Intestato", hace saber que se ha ordenado la publicación de edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, citando y emplazando a herederos, acreedores, legatarios y a todos aquellos que se consideren con derecho a la sucesión de la extinta Eulogia Berta Oviedo de Luján, a comparecer dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación de estos edictos, a efectos de tomar la participación que por ley le corresponda, bajo apercibimiento de proseguir los autos sin su intervención, Artículos 342° - inc. 2) y 360° del C.P.C.

La Rioja, 20 de octubre de 2008.

Dra. Marcela Fernández Favarón
Secretaria

N° 8.733 - \$ 45,00 - 24/10 al 07/11/2008

* * *

El señor Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de La Rioja, Dr. Carlos María Quiroga, Secretaría "A" del actuario, Dra. Marcela S. Fernández Favarón, cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión del extinto "Cecilia Ahydee Pereira - Sucesorio Ab Intestato", mediante edictos de ley que se publicarán por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, a comparecer a estar a derecho y corrérsele traslado de los presentes por el término de quince (15) días, posteriores a la última publicación, en los autos Expte. N° 40.073 - Letra "P" - Año 2008, caratulados: "Pereira Cecilia Haydee - Sucesión Ab Intestato", bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 09 de octubre de 2008.

Dra. Marcela Fernández Favarón
Secretaria

N° 8.736 - \$ 60,00 - 24/10 al 07/11/2008

* * *

La señora Presidenta de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas de la Segunda Circunscripción Judicial

de la Provincia de La Rioja, Dra. Sofía Elena Nader de Bassani, hace saber por cinco (5) veces que en los autos Expte. N° 20.746 - Letra "R" - Año 2008, caratulados: "Rearte Sebastián Nicolás Sucesorio Ab Intestato", se cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y todos los que se consideren con derecho sobre los bienes del extinto Sebastián Nicolás Rearte, a comparecer y estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley. Secretaria Dra. Antonia Elisa Toledo

Chilecito, 23 de setiembre de 2008.

Dra. Antonia Elisa Toledo
Secretaria

N° 8.737 - \$ 50,00 - 24/10 al 07/11/2008

* * *

La Sra. Juez de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial, Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso, Secretaría "B" a cargo de la Prosecretaria, Dra. María Fátima Gazal, los autos Expte. N° 38.652 - Letra "R" - Año 2007, caratulados: "Rojo Emilio Germán y Otra s/Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de los extintos Rojo Emilio Germán y Rosario Lubina Roldán de Rojo, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de quince (15) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y un diario de circulación local.

La Rioja, 15 de octubre de 2008.

Dra. María Fátima Gazal
Prosecretaria a/c Secretaría

N° 8.740 - \$ 50,00 - 24/10 al 07/11/2008

* * *

El señor Presidente de la Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la V° Circunscripción Judicial, con asiento en esta ciudad de Chepes, departamento Rosario Vera Peñaloza, provincia de La Rioja, Dr. Luis Eduardo Morales, Secretaría Civil a cargo del Prosecretario Segundo, Américo Gómez en Expte. N° 2.089 - Letra "M" - Año 2008, caratulados: "Montivero Jesús y Otra s/Sucesorio", cita a herederos acreedores, legatarios y/o todos los que se consideren derecho a los bienes dejados por los extintos Jesús Montivero y Petrona Agüero para que en el término de quince (15) días, posteriores a la última publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces. Secretaría Civil, Chepes, 14 de octubre de 2008.

Segundo Américo Gómez
Prosecretario Civil a/c

N° 8.743 - \$ 50,00 - 24/10 al 07/11/2008

* * *

El Dr. Carlos María Quiroga, Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial, Secretaría "A", a cargo de la

Dra. Marcela Fernández Favarón, cita y emplaza por el término de quince (15) días posteriores a la última publicación de edictos, a herederos, legatarios, acreedores y demás personas que se consideren con derecho sobre los bienes que integran la sucesión del Sr. Francisco Ignacio Lazarte y Rosalía Inés Rodríguez de Lazarte, para que comparezcan en autos Expte. N° 40.075 - Letra "L" - Año 2008, caratulados: "Lazarte Francisco Ignacio y Otra s/Sucesorio Ab Intestato", bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y un diario de circulación local.

Secretaría, 21 de octubre de dos mil ocho.

Dra. Marcela Fernández Favarón
Secretaria

N° 8.744 - \$ 45,00 - 24/10 al 07/11/2008

* * *

El Sr. Presidente de la Cámara Unica de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Alberto M. López, en autos Expte. N° 2.931 - Letra "B" - Año 2008, caratulados: "Britos Norma del Carmen - Declaratoria de Herederos", hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a estar a derecho por el término de quince (15) días posteriores a la última publicación del presente edicto, a herederos, legatarios y acreedores de la extinta Norma del Carmen Britos, bajo apercibimiento de ley. Secretaría Civil, 22 de octubre de 2008. Nelson Daniel Díaz - Jefe de Despacho (a/c. Secretaría Civil).

Nelson Daniel Díaz
Jefe de Despacho

N° 8.745 - \$ 45,00 - 24/10 al 07/11/2008

* * *

La Sra. Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. María Elisa Toti, Secretaría "A" a cargo de Sra. Blanca Nieves de Décima, con asiento en la ciudad de La Rioja, cita y emplaza por cinco (5) veces a herederos, legatarios, acreedores y a los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de Julio César Mercado para que comparezcan a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación de los presentes, bajo apercibimiento de ley, en autos Expte. N° 10.327 - "M" - 2008, caratulados: "Mercado Julio César - Declaratoria de Herederos". La Rioja, 10 de octubre de 2008.

Dra. María Elena Fantín de Luna
Secretaria

N° 8.747 - \$ 45,00 - 24/10 al 07/11/2008

* * *

La Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso, Juez de Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, a cargo del Registro Público de Comercio, en los autos Expte. N° ... "M" - 2008, caratulados: "Mego S.R.L. s/Inscripción de Cesión de Derechos y Cuotas", ha ordenado la publicación por un (1) día del presente edicto, por el que se hace saber que la Srta. Elisa del Valle Saavedra ha formalizado, mediante Instrumento Privado de fecha 06/10/08 y en su totalidad, Cesión de

Derechos y Acciones que posee en la mencionada sociedad y a favor del Sr. Néstor Oscar Falón Fersán, y consistente en novecientas cuotas de Pesos Diez (\$ 10,00) cada una, quedando conformado entonces el Capital Social en la suma de \$ 18.000, divididos en un mil ochocientas (1.800) cuotas de Pesos Diez (\$ 10,00) cada una, y su composición societaria es al cincuenta por ciento (50%) con la Srta. María Magdalena Saavedra Pugliese, todo ello de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

Secretaría, 24 de octubre de 2008.

Sylvia G. Nieto
Jefe de Despacho

N° 8.753 - \$ 59,00 - 28/10/2008

La Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", con Presidencia de la Dra. María Elisa Toti, Prosecretaria a cargo de la autorizante, Carmen Moreno de Delgado, en los autos Expte. N° 39.903 - Letra "T" - Año 2008, caratulados: "Torres Carlos Nicolás - Información Posesoría", informa que el Sr. Carlos Nicolás Torres ha iniciado Información Posesoría sobre un inmueble ubicado en esta ciudad de La Rioja, situado en calle Malvinas Argentinas, pasando Ruta 38, siendo las dimensiones del mismo: Desde el punto "1-2": 92,7 m; desde el punto "2-3": 32,7 m; desde el punto "3-4": 110,66 m; desde el punto "4-1": 35,8 m; todo hace una superficie total de 3.247,50 m², y tiene como linderos: al Norte: propiedad de Pintos Francisco Julio, al Sur: propiedad de Luna Pedro Dolores, al Oeste: linda Ruta Nacional N° 38, y al Este: propiedad de Enrique Leiva. Todo ello, conforme al Plano de Mensura aprobado por la Dirección de Catastro de la Provincia, mediante Disposición N° 017249, de fecha 17 de setiembre de 2007. Publíquese por cinco (5) veces. Cítese a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble, motivo y objeto de este juicio, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de diez (10) días posteriores a la última publicación del presente edicto, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 15 de octubre de 2008.

Carmen Moreno de Delgado
Prosecretaria

N° 8.754 - \$ 90,00 - 28/10 al 11/11/2008

La Sra. Presidente de la Excma. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. María Elisa Toti, Secretaría "B" a cargo de la actuaria, Dra. María Haidée Paiaro, ha ordenado la publicación de edictos por cinco (5) veces, a los efectos de hacer saber que se ha iniciado Juicio de Información Posesoría en los autos caratulados: "Proselar S.R.L. s/Información Posesoría" -Expte. N° 8.632 - Letra "P" - Año 2008, sobre un inmueble ubicado sobre acera Sur de calle Santa Fe N° 1.186 de la ciudad de La Rioja, que según Plano de Mensura aprobado por Disposición de la Dirección Provincial de Catastro N° 016936, de fecha 13 de diciembre de 2006, se identifica con la siguiente Nomenclatura Catastral: Dpto.: 01 - C.: 1 - S.: G - M.: 20 - P.: 38. Cuenta con una superficie de 465,37 m², que linda: al Norte: con calle Santa Fe, al Sur: con Jorge Daniel Mora y otros, al Este: Leopoldo César Machado y Jorge Daniel Mora y otros, y al Oeste:

Antonia Vicente Troncazo, Juan de Dios Mercado, Tomás Franco Francabilla y Antonio Gabbatha. Cítese a todo aquel que se considere con derecho sobre el referido inmueble a contestar el traslado y/o estar a derecho dentro de los diez (10) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 16 de octubre de 2008.

Dra. María Haidée Paiaro
Secretaria

N° 8.756 - \$ 80,00 - 28/10 al 11/11/2008

La Sra. Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso, por ante la Secretaría "B" de este mismo Tribunal, cita y emplaza por cinco (5) veces a herederos, legatarios y acreedores del extinto Alberto Cayetano Mercado, para que comparezcan a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación de los presentes, bajo apercibimiento de ley, en autos Expte. N° 39.613 - Letra "M" - Año 2008, caratulados: "Mercado Alberto Cayetano - Declaratoria de Herederos".

Secretaría, 21 de octubre de 2008.

Dra. María Fátima Gazal
Prosecretaria a/c. de Secretaría

N° 8.757 - \$ 45,00 - 28/10 al 11/11/2008

La Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso, Juez de Cámara, hace saber que por ante el Registro Público de Comercio se tramita los autos Expte. N° 9.947 - Año 2008, caratulados: "J&J S.R.L. - Cesión de Cuotas Sociales", en los que se ha dispuesto la publicación del presente edicto, por el que se pone en conocimiento que José Fabián Molina Foresi, D.N.I. N° 23.016.486, y Ana Claudia Reynoso Stewart, D.N.I. N° 23.016.181, cedieron la totalidad de las cuotas sociales que en su totalidad tenían cada uno, equivalente al ciento por ciento (100%) a favor de los Sres. Juan Carlos Melgarejo, argentino, soltero, D.N.I. N° 12.095.037, domiciliado en calle Bella Vista, Partido de San Miguel, provincia de Buenos Aires; y Hugo Américo César Cáceres, argentino, soltero, D.N.I. N° 28.288.484, domiciliado en calle Pucará N° 1.674, barrio Luis Vernet de esta ciudad, quedando finalizado todo vínculo de los cedentes con la sociedad. En virtud de ello, y por efecto de la cesión, el Capital Social de la firma "J&J S.R.L." quedó distribuido de la siguiente forma: el Sr. Juan Carlos Melgarejo: ciento ocho (108) cuotas sociales de Pesos Cien (\$ 100,00) cada una, por un total de Pesos Diez Mil Ochocientos (\$ 10.800,00) que representan el noventa por ciento (90%) del capital total; el Sr. Hugo Américo César Cáceres: doce (12) cuotas sociales de Pesos Cien (\$ 100,00) cada una, por un total de Pesos Un Mil Doscientos (\$ 1.200,00) que representan el diez por ciento (10%) del capital total.

Secretaría, 20 de octubre de 2008.

Dra. María Fátima Gazal
Prosecretaria
a/c. del Registro Público de Comercio

N° 8.758 - \$ 70,00 - 28/10/2008

La Sra. Presidente de la Excma. Cámara Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia, Dra. Marta Romero de Reinoso, Secretaría "B", Registro Público de Comercio a cargo de la Sra. Prosecretaria María Fátima Gazal, hace saber que mediante autos Expte. N° 9.967 - Letra "C" - Año 2008, caratulados: "Construc-Nor S.R.L. s/Inscripción de Contrato Social", la empresa mencionada se encuentra tramitando la inscripción de la referida sociedad, habiéndose ordenado -de conformidad a lo establecido en el Artículo 10° de la Ley N° 19.550, la publicación por un (1) día en el Boletín Oficial del presente edicto: Fecha de constitución: 17 de octubre de 2008. Razón Social: "Construc-Nor S.R.L.". Domicilio: Capital de la provincia de La Rioja. Sede social: calle 8 de Diciembre N° 1.070. Duración: Noventa y nueve años. Socios: Gerardo René Sosaya, argentino, D.N.I. N° 14.166.422, y Lino Bienvenido Sosaya, argentino, D.N.I. N° 5.840.319, ambos con domicilio en calle 8 de Diciembre N° 946 de esta ciudad de La Rioja. Objeto principal: La sociedad tiene por objeto social realizar por cuenta propia, de terceros, asociadas a terceros en cualquier forma, tanto en la República Argentina como en el exterior, las siguientes actividades: Construcción y Comerciales. Administración: La Administración y la representación de la sociedad quedará a cargo del Sr. Gerardo René Sosaya, en su calidad de Socio-Gerente. Capital Social: El Capital Social será de Pesos Doce Mil (\$ 12.000,00), totalmente suscripto en este acto. El cierre del ejercicio social operará el 30 de junio de cada año. Edicto por un (1) día.
Secretaría, 23 de octubre de 2008.

Dra. María Fátima Gazal

Prosecretaria

a/c. del Registro Público de Comercio

N° 8.759 - \$ 97,00 - 28/10/2008

* * *

La Dra. Rosa Graciela Yaryura, Presidente de la Excma. Cámara de la Quinta Circunscripción Judicial, con asiento en Chepes, en autos Expte. N° 1.719 - Letra "F" - Año 2006, caratulados: "Fernández Silvana del Tránsito c/Montivero Ariel s/Beneficio de Litigar sin Gastos - Filiación Extramatrimonial", ha dictado el siguiente proveído que a continuación se transcribe: Chepes, once de junio de dos mil ocho. Al escrito que antecede: Téngase presente lo informado por el Sr. Asesor de Menores e Incapaces. Téngase a la ocurrente por presentada, por parte y por constituido domicilio procesal. Agréguese la instrumental acompañada. Por iniciado beneficio de litigar sin gastos, la que tramitará de conformidad a los Artículos 164°, 166° cltvos. y ctes. del C.P.C. De la mencionada acción traslado al Sr. Montivero Ariel por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de ley. Téngase presente para su oportunidad la prueba propuesta. En consecuencia, autorízase provisoriamente a la presentante a litigar sin gastos. Téngase por iniciada demanda de filiación extramatrimonial en contra de Ariel Montivero, el que tramitará - de conformidad a las normas del proceso ordinario (Artículo 270° y ctes. del C.P.C.). De tal pretensión, traslado al accionado por el término de veinte (20) días, bajo apercibimiento de ley (Artículos 174°, 270° y ctes. del C.P.C.). A la prueba ofrecida: Téngase presente para su oportunidad. A lo demás oportunamente. A los fines de la notificación de la demanda, y según las constancias de autos y lo estatuido en el Artículo 49° del C.P.C., publíquense edictos en un diario de circulación de la provincia y Boletín Oficial, en ambos casos por el término de tres (3) días. Designase Juez Suplente al Sr. Juez de Instrucción, Dr. David Oscar Luna. Dada la licencia por enfermedad del Sr. Secretario Civil, actúe la

subrogante legal Prosecretaria Civil, Sra. Adriana V. Saúl de Flores. Notifíquese. Fdo.: Dra. Rosa Graciela Yaryura - Presidente de la Excma. Cámara Quinta Circunscripción Judicial. Ante mí: Sra. Adriana Saúl de Flores a/c. Secretaría Civil de Cámara.

Dr. Manuel Oscar Bobadilla
Representante Ministerios Públicos

S/c. - \$ 117,00 - 28/10 al 04/11/2008

EDICTOS DE MINAS

Edicto Manifestación de Descubrimiento

Expte. N° 19-C-2008. Titular: Comisión Nacional de Energía Atómica. Denominación: "Domingo I". Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 30 de abril de 2008. Señor Secretario: ... La presente solicitud de manifestación de descubrimiento (cuyos valores de coordenadas denunciadas del lugar de toma de muestra son: X=6771232 - Y=3409992) ha sido graficada en el departamento Sanagasta de esta provincia. Se informa que el área de protección de dicha manifestación tiene una superficie libre de 2.336 ha 0.400 m2, dicha área de protección queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger (Posgar 94) perimetrales: Y=3411477.0000 X=6776634.5000, Y=3411477.0000 X=6768534.5000, Y=3408593.0000 X=6768534.5000, Y=3408593.0000 X=6776634.5000, y que el punto de toma de muestra está ubicado dentro del cateo "El Gallo" -Expte. N° 82-C-06 a nombre del mismo titular. La Nomenclatura Catastral correspondiente es: 6771232-3409992-13-02-M. La Rioja, 27 de agosto de 2008. Visto: ... y Considerando: ... El Secretario de Agricultura y Recursos Naturales a/c. de la Dirección General de Minería Resuelve: Artículo 1°) Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de Manifestación de Descubrimiento. Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 53° del Código de Minería. Llamando por el término de sesenta (60) días a quienes se consideren con derechos a deducir oposiciones (Artículo 66° del citado Código). Artículo 2°) Inclúyase este registro en el Padrón Minero, con la constancia de la exención del pago del canon minero por el término de tres años, conforme lo establece el Artículo 224° del Código de Minería. Artículo 3°) La publicación de los edictos, referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y, cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares del Boletín con la primera y última publicación, bajo apercibimiento de aplicar lo establecido en el Artículo 57° del C.P.M (Ley N° 7.277). Artículo 4°) El término de cien (100) días que prescribe el Artículo 68° del Código de Minería para la ejecución de la Labor Legal comenzará a correr desde el día siguiente al de su registro, debiendo dentro de dicho plazo solicitar, asimismo, la pertenencia que le corresponda, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 67° y conc. del citado Código. Artículo 5°) De forma ... Fdo.: Ing. Agr. Jorge Mario Ortiz - Secretario de Agricultura y Recursos Naturales. Ante mí: Luis Héctor Parco - Escribano de Minas.

Luis Héctor Parco
Escribano de Minas
Dirección General de Minería

N° 8.752 - \$ 192,00 - 28/10, 04 y 11/11/2008

FUNCION EJECUTIVA

Dr. Luis Beder Herrera
Gobernador

Prof. Mirtha María Teresita Luna
Vicegobernadora

MINISTERIOS

Prof. Carlos Abraham Luna Daas
De Gobierno, Justicia,
Seguridad y Derechos
Humanos

Cr. Ricardo Antonio Guerra
De Hacienda

Lic. Walter Rafael Flores
De Educación

Ing. Javier Héctor Tineo
De Infraestructura

Ing. Javier Héctor Tineo
a/c.de Producción y Desarrollo
Local

Dr. Gustavo Daniel Grasselli
De Salud Pública

Sr. Délfór Augusto Brizuela
De Desarrollo Social

Dr. Luis Alberto Nicolás Brizuela
Secretaría General y Legal de la Gobernación

Dr.Héctor Raúl Durán Sabas
Asesor General de Gobierno

Dr. Gastón Mercado Luna
Fiscal de Estado

SECRETARIAS DE LA FUNCION EJECUTIVA

Arq. Julio César Sánchez
De Planeamiento Estratégico

Ing. Amelia Dolores Montes
De Cultura

Lic. Alvaro del Pino
De Turismo

De la Mujer

De Prevención de Adicciones

De Deportes, Juventud y
Solidaridad

SECRETARIAS MINISTERIALES

Ing. Agr. Jorge Mario Ortiz
De Agricultura y Recursos Naturales

Ing. Silvio Luciano Murúa
De Ganadería

Cr. Miguel Angel De Gaetano
De Industria y Promoción de Inversión

Sr. Nito Antonio Brizuela
De Ambiente

Sr. Andrés Osvaldo Torrens
De la Producción y Desarrollo Local

De Obras Públicas

De Tierras y Hábitat Social

Sr. Oscar Sergio Lhez
De Minería y Energía

De Políticas Sanitarias

De Desarrollo Humano

De Derechos Humanos

Del Agua

De Seguridad

De Gobierno y Justicia

SUBSECRETARIAS DE LA FUNCION EJECUTIVA

De la Mujer

De Prensa y Difusión

De Modernización del Estado

SUBSECRETARIAS MINISTERIALES

Sr. William José Aparicio
De Empleo

LEYES NUMEROS 226 y 261

Art. 1º- Bajo la dirección y dependencia de la Subsecretaría General de Gobierno se publicará bisemanalmente el BOLETIN OFICIAL, el que se dividirá en tres secciones, una administrativa, una judicial y otra de avisos.

Art. 3º- Se publicarán en la Sección Judicial, bajo pena de nulidad, los edictos, cédulas, citaciones, emplazamientos, avisos de remates judiciales y, en general, todo otro documento cuya publicidad sea legal o judicialmente obtenida.

A este objeto, los jueces o tribunales de la provincia tendrán obligación de designar al BOLETIN OFICIAL como periódico o diario en que deban insertarse esos documentos, sin perjuicio de hacerse también en otros solamente cuando las leyes de procedimientos exijan la publicación en más de uno.

Art. 10º- Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación.

DECRETOS NUMEROS 7.052 y 21.257

Art. 2º- El BOLETIN OFICIAL se publicará los días martes y viernes de cada semana, en cuyos números se insertarán los documentos, avisos, edictos, etc., a que se refieren los Artículos 2º y 4º de la Ley N° 226 y Artículo 3º de la Ley N° 261, cuyas copias se entregan en Subsecretaría de Gobierno el día anterior a su edición y antes de las once horas.

TARIFAS VIGENTES A PARTIR DEL 01/05/94, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DE LA RESOLUCION S.G. N° 231/94

PUBLICACIONES

a) Edictos judiciales, sucesorios, declaratorios de herederos, citación de testigos con orden de juez, el cm	Pesos	1,50
b) Edicto judicial referente a asignación, posesión treintañal, medición de campos, peritajes, el cm	Pesos	1,50
c) Edictos de marcas y señas, el cm	Pesos	1,50
d) Edictos de minas, denuncias y mensuras, el cm	Pesos	2,00
e) Explotación y cateo, el cm	Pesos	2,00
f) Avisos de tipo comercial a transferencias de negocios, convocatorias a asambleas, comunicados sobre actividades de firmas comerciales, Ordenanzas y Resoluciones Administrativas, el cm	Pesos	5,40
g) Balances c/diagramación específica en recuadros o disposición de cifras, rubros, etc. Se tomará en cuenta el espacio que ocupará midiéndose su altura por columna, el cm	Pesos	5,40
h) Llamado a licitación pública de reparticiones no pertenecientes al Estado Provincial como, asimismo, llamados a concursos para ocupar cargos o postulación a becas, el cm	Pesos	25,00
i) Publicación de contrato de constitución de sociedades comerciales, renovación o modificación de estatutos, incrementos de capital, etc., el cm	Pesos	5,40

No se cobrará en el caso de publicación de avisos de citación, presentación de comisiones de incorporación, y otros de autoridades militares. Idem en caso de publicaciones referidas a Defensa Civil.

"Se considerará centímetro de columna al cómputo de quince (15) palabras o fracción mayor de diez (10)."

VENTAS Y SUSCRIPCIONES BOLETINES OFICIALES

Precio del día	Pesos	1,00
Ejemplar atrasado del mes	Pesos	1,50
Ejemplar atrasado hasta un año y más de un mes	Pesos	2,00
Ejemplar atrasado hasta más de un año y hasta diez	Pesos	2,50
Suscripción anual	Pesos	300,00
Colección encuadernada del año	Pesos	350,00
Colección encuadernada de más de un año	Pesos	400,00